

SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL E INCLUSIÓN SOCIAL.

Oscar Martínez Azumendi. Médico Psiquiatra

La conferencia convocó, los días 10-13 Octubre de 1.999 en Tampere (Finlandia), a representantes de los Estados miembros de la Unión Europea, Comisión Europea, Parlamento Europeo y Asociación Mundial de la Salud, junto a otros administradores y expertos europeos así como diversas ONGs, para discutir y elaborar algunas conclusiones acerca de la salud mental. Abarcando un amplio abanico de temas, supuso un importante paso para situar este tema como prioritario dentro de la Agenda Europea.

Del sumario de la Conferencia, merece la pena destacar dentro de sus conclusiones más generales, tal y como señaló Eva Biaudet (Ministra de Salud y Servicios Sociales Finlandeses), que todavía no hemos aprendido a trabajar en este campo de forma suficientemente efectiva a pesar de la gran carga económica y social que suponen los problemas mentales, para acabar animando a todas las partes implicadas a considerar la necesidad de mayores esfuerzos encaminados a dar a todas las personas las mismas oportunidades.

Se remarcó la necesidad de más información sobre la importancia de la salud mental para enfrentar la vida diaria, así como el papel que esta juega en enclaves determinados: familia, escuela, lugar de trabajo, servicios sociales y de salud, así como el sistema judicial penal. Acciones concretas para promover la salud mental debieran tomarse en todas las etapas de la vida y en este sentido resulta de la mayor importancia dar la atención que requieren los niños y jóvenes. En todo esto, ONGs, usuarios, cuidadores y familias han de jugar un papel fundamental.

La importancia de la Conferencia fue más allá de los aspectos puramente técnicos de sus contenidos, buscando el mayor impacto y compromiso en sus participantes para promo-

ver los temas tratados en sus países de origen. Impacto que bien pronto quedó reflejado en una resolución del Consejo Europeo basado en las discusiones de la Conferencia y adoptado en el Consejo de Salud de 18 de Noviembre de 1.999 (traducido en anexo más adelante) y donde se señala a la salud mental como una de las prioridades para las futuras acciones Comunitarias en salud pública.

El sumario de las discusiones se recoge en un documento de varias páginas, publicado por el Instituto finlandés STAKES, del cual únicamente recogemos los encabezamientos y aspectos principales.

1) Agenda Europea de salud mental.

La Agenda Europea es un proceso a largo plazo, dirigido a incrementar el valor e importancia de los aspectos de salud mental en la Unión Europea, contribuyendo de esta forma a las condiciones y estilos de vida, bienestar y participación de los Europeos.

2) Necesidad de actuaciones a nivel Europeo

- Divulgación e información.
- Promoción de la salud mental, con especial interés en niños y jóvenes.
- Recogida, divulgación e intercambio de información.
- Investigación.
- Colaboración con ONGs, cuidadores, usua-

rios y familiares.

3) Incrementar el valor e importancia de la salud mental.

-Reconocer sus aspectos negativos, ligados al temor al estigma y a prácticas bio-médicas estrictas en la formación y atención.

-Formular estrategias explícitas de salud mental en las políticas sanitarias públicas.

-Reconocer la salud mental y la inclusión social como fundamentales, así como la carga económica asociada a su falta.

4) Desarrollo de indicadores de salud mental.

-1° paso: indicadores simples y sólidos (índices de suicidio, muertes por alcohol y drogas, salud general e incapacidad por razones de salud mental).

-2° paso: breve cuestionario para ser incluido en el Panel Doméstico Comunitario (ECHP).

- 3° paso: cuestionario mas completo como parte de la Encuesta Laboral Europea.

- 4° paso: Encuesta Europea específica, dirigida por Eurostat.

5) Evidencias de efectividad en la promoción de la salud mental.

-Focalizar sobre un pequeño número de áreas prioritaria.

-Mayor uso de intervenciones basadas en la evidencia.

-Evaluación-investigación sobre intervenciones prácticas.

-Eliminar barreras a la promoción de salud mental derivadas de la falta de políticas nacionales específicas.

6) Promoción de la salud mental en niños y jóvenes.

-Sensibilizar ante los riesgos futuros.

-Focalizar sobre poblaciones en riesgo.

-Apoyar y preparar hacia una paternidad activa y a los profesores.

-Asegurar fondos para investigación.

7) Promoción de salud mental en ancianos.

-Incrementar habilidades de cuidadores y pro-

fesionales.

-Reducir riesgos como el aislamiento, pobreza, malnutrición, dolor, efectos secundarios farmacológicos.

-Investigar y establecer una red de conocimientos compartidos.

8) Vida laboral, política de empleo y promoción de salud mental.

-Unir aspectos de promoción con requerimientos de igualdad y conceptos de responsabilidad corporativa.

-Colaborar entre Europa, Organización Mundial de la Salud y Organización del Trabajo.

-Incluir opiniones de discapacitados.

-Las actuaciones nacionales en el campo del trabajo deberían incluir consultas con ONGs y estar relacionados con otras políticas nacionales.

9) Telemática en la promoción de salud mental y prevención del abuso de sustancias.

a) Aspectos sociales generales.

- Mejorar el acceso a la información.

- Importancia de la democracia y justicia social.

- Promover empleo, formación continuada, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, inclusión social y la calidad y eficacia de la administración pública.

b) Aspectos específicos.

- Apoyar y mejorar las habilidades de los profesionales en las tecnologías de la Comunicación.

- Apoyar a las comunidades con una mayor facilidad de acceso y desarrollo de redes, así como uso de artes y promoción de la salud mental de forma tecnológica y socialmente inclusivas.

- Desarrollar habilidades para el trabajo en tecnologías de la comunicación.

- Estudiar su impacto cultural.

- Promover algunas soluciones basadas en la tecnología de la comunicación relacionadas con la salud mental.

10) Colaboración más amplia para la promoción de la salud mental.

- La O.M.S. presentó sus proyectos de actuación en áreas donde el desarrollo social y económico puede estar afectando la salud, haciendo referencia al programa "Salud 21" y algunos de sus objetivos de mejora del bienestar social

- La promoción de la salud es más efectiva si se dirige no sólo a grupos de riesgo sino a la población general, como es el caso de programas escolares en niños y adolescentes.

- Necesidad de ampliar el papel y puntos de vista de los usuarios, así como de las familias con enfermos a su cuidado.

11) Aspectos principales en una política de salud mental amplia.

a) Componentes nacionales.

Estrategia nacional para promover la salud mental y reducir su morbilidad y mortalidad.

Vinculación política con otros departamentos gubernamentales (vivienda, empleo, educación, medios de comunicación...).

- Legislación.

- Mecanismos de actuación y contabilidad.

- Canales de financiación.

b) Infraestructura de apoyo.

- Estrategias de información en salud mental.

- Estrategias de investigación y desarrollo.

- Estrategias de recursos humanos.

c) Componentes del Servicio.

- Promoción de la salud mental en escuelas, lugar de trabajo, medios de comunicación y comunidad.

- Atención primaria y secundaria realizando prevención primaria, secundaria y terciaria.

- Guías de buena práctica.

- Vinculación de los servicios de salud con otros sectores, como los servicios sociales, escolares, sistema de justicia criminal y ONGs,

d) Temas comunes.

- La salud mental no atañe sólo a los profesionales.

- La salud mental necesita considerarse a través de políticas y sectores, implicando a todos

los niveles.

- La salud mental Europea y las políticas de inclusión social han de incorporar las opiniones de los usuarios junto a los de los profesionales, con claros vínculos a las actividades de la comunidad local.

- No hay salud sin salud mental.

12) Perspectivas globales en salud mental.

- Enfatizando la importancia no sólo de un enfoque paneuropeo, sino de sus implicaciones hacia el resto del mundo.

13) Retos futuros de la política Europea de salud mental.

- Focalizando sobre investigaciones, intercambio de prácticas de calidad y el papel de los propios pacientes, así como el pleno desarrollo de políticas de salud nacionales.

14) Una paso más en la Agenda Europea.

- La Sra. BiauDET, clausuró la conferencia diciendo "Las actividades Europeas en el desarrollo de políticas de salud mental y en la promoción de la salud mental beneficiará en último término a todo el

mundo – no sólo a nuestros ciudadanos de la Unión Europea – gracias a su mayor importancia y a través de resultados concretos que conseguiremos en el contexto Europeo".

ANEXO:

Resolución del Consejo de la Unión Europea
De 18 Noviembre de 1.999 (12543/99)
Sobre la promoción de la Salud Mental

EL CONSEJO DE LA UNION EUROPEA

1.- RECORDANDO la resolución del Consejo del 2 de Junio de 1.994 sobre el marco de referencia para la acción Comunitaria en el campo de la salud pública¹ donde se decía que las enfermedades mentales, que suponen un muy alto nivel de morbilidad y gasto total de salud, deben ser investi-



gadas inmediatamente con vistas a identificar el tipo e intensidad de las acciones que han de tomarse a nivel Comunitario para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros en esta área;

2.- RECORDANDO la Comunicación de la Comisión del 16 de Abril de 1.998 sobre el desarrollo de políticas de Salud Pública en la Comunidad Europea que identificaba la salud mental como un tema a tener en cuenta en futuras acciones Comunitarias en el campo de la salud pública;

3.- RECORDANDO las Conclusiones del Consejo del 26 de Noviembre de 1.998 sobre el futuro marco de referencia para la acción Comunitaria en el campo de la salud pública² que señaló que los mayores beneficios para la salud de los ciudadanos de la Unión Europea es más probable que sean conseguidos dirigiendo la acción comunitaria conjuntamente a reducir la mortalidad y morbilidad relacionadas con las condiciones generales de vida y estilos de vida, en relación tanto a aspectos físicos y mentales;

4.- TENIENDO EN CUENTA la Resolución del Parlamento Europeo de 9 de Marzo de 1.999 sobre el informe de la Comisión acerca de la salud de las mujeres en la Comunidad Europea que requirió a la Comisión mejorar la escasa información disponible en la actualidad sobre la salud y enfermedad mental en la Unión y sensibilizar sobre tratamientos adecuados para los síndromes depresivos;

5.- TENIENDO EN CUENTA la Reunión conjunta de la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Europea que bajo el título "Equilibrando la promoción en salud mental y los cuidados en salud mental" tuvo lugar en Bruselas del 22 al 24 de Abril de 1.999, y sus conclusiones tituladas "No hay salud sin salud mental";

6.- SE CONGRATULA con la Conferencia

Europea sobre Promoción de la Salud Mental e Inclusión Social que tuvo lugar en Tampere del 11 al 13 de Octubre de 1.999, la cual remarcó la importancia de la salud mental y la necesidad de actuaciones como parte de la estrategia en salud pública Comunitaria.

7.- RECONOCE que la salud mental es una parte indivisible de la salud.

8.- CONSIDERA que la salud mental contribuye significativamente a la calidad de vida, a la inclusión social y a la plena participación social y económica.

9.- REMARCA que los problemas y enfermedades mentales son comunes, causan sufrimiento humano e incapacidad, incrementan la mortalidad, y tienen implicaciones negativas para las economías nacionales;

10.- REMARCA que los problemas de salud mental se relacionan a menudo, entre otros factores, con el desempleo, marginación y exclusión social, falta de techo y abuso de alcohol y drogas.

11.- RECONOCE que hay métodos efectivos para promocionar la salud mental y prevenir problemas y enfermedades mentales.

12.- CONSIDERA que existe la necesidad de incrementar el valor e importancia de la salud mental y de promocionar una buena salud mental, particularmente entre niños, jóvenes, ancianos y en el trabajo.

13.- CONSIDERA es importante cooperar con la Organización Mundial de la Salud de manera coordinada en aspectos relacionados con la salud mental, así como con otras organizaciones internacionales;


14.- RECONOCE la necesidad de dirigir la atención hacia la promoción de la salud mental con una mayor cooperación con países candidatos;

15.- INVITA a los Estados Miembros a

- dar la debida atención a la salud mental y fortalecer su promoción en sus políticas;
- recoger información de buena calidad sobre salud mental y compartirla activamente con otros Estados Miembros y la Comisión;
- desarrollar y poner en práctica acciones para promover la salud mental y prevenir la enfermedad mental y promover el intercambio de buenas prácticas y proyectos conjuntos con otros Estados Miembros;
- estimular y apoyar la investigación en salud mental y su promoción, también utilizando las oportunidades provistas por el Quinto programa marco de la Comunidad Europea para la investigación, desarrollo tecnológico y actividades de demostración (1.998 a 2.002) adoptado por Decisión N° 182/1.999/EC del Parlamento Europeo y el Consejo³;

16.- INVITA a la Comisión a

- considerar la incorporación de actividades en el tema de la salud mental en el futuro programa de acción en salud pública, tales como el intercambio de información y buenas prácticas, estableciendo redes de cooperación;
- desarrollar y poner en práctica, como parte del sistema de monitorización de salud de la Comunidad, un componente para la salud mental y realizar un informe sobre salud mental;
- analizar el impacto de las actividades Comunitarias sobre la salud mental por ejemplo en los campos de la educación, política de juventud, asuntos sociales y empleo;
- considerar tras la consulta con los Estados Miembros, la necesidad de diseñar una proposición para una Recomendación del Consejo sobre la promoción de la salud mental.



- 1.- OJ C 165, 17.06.1994, p.1
- 2.- OJ C 390, 15.12.1998, p.1
- 3.- OJ L 26, 01.02.1999, p.1